

PROYECTO DE COLECTOR INTERCEPTOR DE LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DE AVILÉS

Relación de afectados

N.º orden	Titular	Municipio	Ref. catastral		Superficie (m²)		
			Políg. manzana	Parcela	Servid. acueduc.	Ocup. temp.	Ocup. def.
1	Consejería de Fomento	Carreño	-	-	27,210	147,050	15,480
2	Aceralia C. Sider. S.A.	Carreño	1345	102	15,479	144,260	279,919
3	Manuel Alvarez Olay	Carreño	1345	101	28,813	82,641	28,810
4	Aceralia C. Sider. S.A.	Carreño	0057	010	1.413,629	3.769,681	-
5	Aceralia C. Sider. S.A.	Carreño	0057	009	-	-	-
6	Aceralia C. Sider. S.A.	Carreño	0057	003	7.415,271	19.767,202	406,760
7	Aceralia C. Sider. S.A.	Carreño	0057	002	2.722,386	7.259,695	-
8	Aceralia C. Sider. S.A.	Carreño	0057	001	4.558,078	10.299,065	-
9	Empresa N. Sider. S.A.	Corvera	8565	006	255,345	711,926	-
10	Empresa N. Sider. S.A.	Corvera	8565	004	-	-	-
11	Aceralia C. Sider. S.A.	Gozón	8568	099	11.676,682	31.137,818	950,493
12	Empresa N. Sider. S.A.	Corvera	8565	001	5.285,283	15.009,594	-
13	Dominio Público	Corvera	-	-	-	-	704,335
14	Empresa N. Sider. S.A.	Corvera	8565	001	3.404,837	8.365,189	-
15	Dominio Público	Avilés	-	-	-	67,940	-
16	Infinvest, S.A.	Avilés	5870	603	1.261,556	3.415,935	-
17	Infinvest, S.A.	Avilés	5870	601	9.724,600	25.812,547	1102,124
18	Infinvest, S.A.	Avilés	4676	801	5.925,960	11.482,690	-
19	Aceralia C. Sider. S.A.	Avilés	4676	802	8.695,835	25.687,490	-
20	Consejería de Fomento	Avilés	-	9003	-	3.471,745	-
21	Aut. Portuaria Avilés	Avilés	-	-	1.594,180	2.592,130	-
22	Alcoa-Inespal, S.A.	Avilés	4599	701	5.802,627	15.536,555	686,182
23	Ayuntamiento de Avilés	Avilés	-	9004	-	451,117	-
24	Autoridad Port. Avilés	Gozón	-	-	112,797	1.943,203	-
25	Ayuntamiento de Gozón	Gozón	-	-	4.138,317	4.588,652	-
26	Alcoa-Inespal, S.A.	Gozón	37	146	81,850	3.626,874	-
27	Autoridad Port. Avilés	Gozón	37	140	435,545	2.102,223	-
28	Autoridad Port. Avilés	Gozón	37	351	-	-	-
29	Dominio Público	Avilés	-	-	204,378	745,280	-
30	Consejería de Fomento	Gozón	-	9055	63,315	433,401	-
31	M. de Economía y Hacienda	Gozón	31	299	167,006	397,946	-
32	Ayuntamiento de Gozón	Gozón	4909	002	405,907	806,080	-
33	Dominio Público	Gozón	-	-	86,896	211,646	-
34	Ayuntamiento de Gozón	Gozón	-	-	77,210	207,020	-
35	Consejería de Fomento	Avilés	-	9055	32,198	2.086,316	-
36	Ayuntamiento de Gozón	Gozón	4813	004	-	18,251	-
37	Ayuntamiento de Avilés	Avilés	4512	001	3.817,506	8.181,377	-
38	Dominio Público	Avilés	-	-	-	-	-
		Castrillón	-	-	5.805,731	21.081,269	134,681
39	RENFE	Castrillón	-	-	-	-	-
40	Aut. Port. de Avilés	Castrillón	-	-	446,554	1.660,945	475,923
41	FEVE	Castrillón	-	-	-	-	-
42	Aut. Port. de Avilés	Avilés	-	-	1.645,805	497,963	-

La Fresneda (Siero), 27 de julio de 2005.-El Ingeniero Jefe de Servicio, Jesús José Solís García.

44.581/05. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación de la Orden Ministerial, de fecha 30 de mayo de 2005, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil ciento noventa y cinco (6.195) metros de longitud, comprendido desde la Playa de Cabezo de la Pelea hasta la Punta de la Cueva de Lobos, en el término municipal de Mazarrón (Murcia). Referencia DL-55-Murcia.**

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar la Orden Ministerial de 30 de mayo de 2005 aprobatoria del citado expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil ciento noventa y cinco (6.195) metros de longitud, comprendido desde la Playa de Cabezo de la Pelea hasta la Punta de la Cueva de Lobos, en el término municipal de Mazarrón (Murcia), según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en Septiembre de 2002.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Murcia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución».

Murcia, 2 de agosto de 2005.-La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.